

**Gobierno Regional del Callao****Resolución Ejecutiva Regional N° 293**

Callao, 21 OCT. 2022

**EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO****VISTOS:**

La Resolución Ejecutiva Regional N°214 de fecha 27 de julio de 2022; Informe N°000120-2022-GRC/GRRMGMA 19 de octubre de 2022; Informe N°002537-2022-GRC/ORH de fecha 20 octubre de 2022; informe N°311-2022-GRC/GA-ORH-CSRH de fecha 21 de octubre de 2022; Informe N°002560-2022-GRC/ORH de fecha 21 de octubre de 2022; Informe N°001395-2022-GRC/GAJ de fecha 21 de octubre de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°214 de fecha 27 de julio de 2022, se encargó, a la Ingeniera Forestal y Ambiente MARICRUZ ESPERANZA GÁLVEZ GAMARRA, servidor del Régimen Laboral DL N°1057 - CAS, en las funciones como Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.

Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria, "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura a la Ingeniera Forestal y Ambiente MARICRUZ ESPERANZA GÁLVEZ GAMARRA, servidor del Régimen Laboral DL N°1057 - CAS, en las funciones como **Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente** de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR TEMPORALMENTE**, a partir de la fecha, al Ingeniero Metalúrgico EDWIN EVER RAMOS HUAMAN, servidor del Régimen Laboral DL N°1057 - CAS, en las funciones como **Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente** de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR